D. JUAN MARÍA MAGRO SÁNCHEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID), DEL QUE ES ALCALDESA Dª. MARIA JOSÉ MOÑINO MUÑOZ.

C E R T I F I C A: Que, en la sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de la Corporación, con fecha **VEINTITRÉS** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTISÉIS**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO NÚM. 5. APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD EQUIVALENTE 15 (Uueq-15) EN LA C/ TERCIA – ED-09, CON LA C/ MADRID DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA. (expte. urbanismo 180/2026).

ANTECEDENTES:

VISTO.- *Que con fecha 9 de enero de 2026 D. RODRIGO CASTRO LOZANO, con DNI nº 02668787 M, actuando en representación de la mercantil "FUENTE EL SAZ PARA VIVIR, S.L.", con CIF nº B 21644521, presenta ante este Ayuntamiento ejemplar del Estudio de Detalle de la unidad urbana equivalente nº15 (Uueq-15), en la c/ La Tercia con la c/ Madrid, de Fuente el Saz de Jarama, en suelo urbano consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Fuente el Saz de Jarama, redactado por el Arquitecto Superior D. FCO. JAVIER MEDINA DEL COJO COLEGIADO Nº: 15.593, en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y con domicilio profesional a estos efectos en la c/ La Tercia nº 1, de Fuente el Saz de Jarama, Madrid, que se presenta para su aprobación inicial.*

VISTO.- *Que el 30 de abril de 2026 se adopta acuerdo por parte de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad Urbana nº15 (Uueq-15) y se somete el mismo a un periodo de información pública de 20 días (B.O.C.M. nº185 de 5/08/2026), tras el informe técnico de fecha 29/04/2026, favorable a la aprobación inicial, condicionando la aprobación definitiva a la corrección en el documento del plano ED06 (imagen final, no vinculante) en lo que se refiere a la alineación de la calle san Vicente.*

VISTO.- *Que el inicio del trámite de información pública se publicó en el periódico "La Razón" con fecha 26/06/2026 y en el B.O.C.M. nº185 de fecha 5/08/2026, que la publicación en el Tablón de Anuncios finalizó el día 30/06/2026 y que durante el período de información pública no se han presentado alegaciones al documento aprobado inicialmente.*

VISTO.- *Que en fecha 15 de septiembre de 2026 la Sra. Arquitecta Municipal emite* ***Informe favorable*** *al respecto, siendo de destacar en el mismo las siguientes consideraciones de interés:*

…."Vistos los antecedentes expuestos y considerando que el interesado ha subsanado el documento tal y como se requirió en informe de los Servicios Técnicos de fecha 29/04/2026, que no se han presentado alegaciones en el trámite de información pública, procede reiterar lo ya señalado en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 29/04/2026, es decir:

"Estudiado el contenido del Estudio de Detalle de referencia se comprueba que dicho contenido se ajusta a lo establecido en la legislación urbanística aplicable y en la normativa urbanística municipal (artículo

CSV: 15220IDOC2285D5586FCCFC64896 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Juan María Magro Sánchez Puesto: Secretario Fecha Firma: 01/10/2026 12:33:29	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 01/10/2026 13:39:19

66 del Reglamento de Planeamiento; artículo 54 de la LEY 9/2001 y apartados 2.6.1 y 3.2.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Fuente el Saz).

Asimismo, se da cumplimiento a la finalidad y límites que ha de tener todo Estudio de Detalle (artículo 65 del Reglamento de Planeamiento; artículo 53 de la LEY 9/2001). En este sentido, el presente estudio señala, exclusivamente, las alineaciones, rasantes y la definición de los volúmenes edificables de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, es decir, conforme a lo establecido por el PGOU para la unidad urbana equivalente 15 (Uueq-15) (apartado 7.2.6 de la Memoria Justificativa)".

Y, en base a los artículos 53, 54 y 60 de la LEY 9/2001 y los artículos 65, 66 y 140 del Reglamento de Planeamiento

y al Plan General de Ordenación Urbana de Fuente el Saz de Jarama en lo que se refiere a la Unidad Urbana Equivalente nº15, conforme se especifica en el Anexo al presente informe técnico, en el que se verifica el cumplimiento del Estudio de Detalle en relación con las determinaciones del PGOU-FSZ, procede emitir la siguiente:

CONCLUSIÓN

***Informar favorablemente el ESTUDIO DE DETALLE de la Unidad Urbana Equivalente nº15 (Uueq-15) – "Calle La Tercia con Calle Madrid", a los efectos de su aprobación definitiva** conforme a lo establecido en el artículo 61.5 de la LEY 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid."*

VISTO.-** Que en fecha 15 de septiembre de 2026 El Sr. Secretario Municipal emite **Informe favorable a la aprobación definitiva.

***VISTO.-** El contenido del dictamen favorable emitido por parte de la Comisión Informativa de Urbanismo en Sesión celebrada el 16 de septiembre de 2026.*

***CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; artículo 140 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento del Planeamiento Urbanístico y artículo 22.2, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, SE ACUERDA:*

***PRIMERO. APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Estudio de Detalle de la unidad urbana equivalente nº15 (Uueq-15), en la c/ La Tercia con la c/ Madrid, de Fuente el Saz de Jarama, en suelo urbano consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Fuente el Saz de Jarama, redactado por el Arquitecto Superior D. FCO. JAVIER MEDINA DEL COJO COLEGIADO Nº: 15.593, en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y con domicilio profesional a estos efectos en la c/ La Tercia nº 1, de Fuente el Saz de Jarama, Madrid.*

***SEGUNDO. NOTIFICAR** personalmente el acuerdo a los propietarios de suelo afectados comprendidos en el ámbito territorial del citado Estudio de Detalle.*

***TERCERO. NOTIFICAR** el acuerdo al Departamento de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, junto con un ejemplar del Estudio de Detalle, para su conocimiento y efectos.*

***CUARTO. PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid anuncio informando de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.*

CSV: 15220IDOC2285D5586FCCFC64896 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Juan María Magro Sánchez Puesto: Secretario Fecha Firma: 01/10/2026 12:33:29	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 01/10/2026 13:39:19

QUINTO. LEVANTAR LA SUSPENSION DEL *otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, acordada en el acuerdo de aprobación inicial.*

Este asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de fecha 16 de septiembre de 2026.

Sometido el asunto a votación y con los SEIS votos A FAVOR emitidos por los Concejales del Grupo PP, los DOS votos A FAVOR emitidos por los Concejales del Grupo Socialista, DOS votos A FAVOR emitidos por los Concejales del Grupo VOX, UN voto A FAVOR emitido por la Concejala No Adscrita y UN voto A FAVOR emitido por el Concejal No Adscrito; el Pleno del Ayuntamiento, por ***UNANIMIDAD, ACUERDA:***

LA APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD EQUIVALENTE 15 (Uueq-15) EN LA C/ TERCIA – ED-09, CON LA C/ MADRID DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA."

Para que así conste, en virtud de los dispuesto en el art.206 ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa,

En Fuente el Saz de Jarama, a fecha de la firma

EL SECRETARIO,
(documento firmado electrónicamente)
JUAN MARÍA MAGRO SÁNCHEZ

Vº Bº (Art.205 ROF)
LA ALCALDESA

CSV: 15220IDOC2285D5586FCCFC64896 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Juan María Magro Sánchez Puesto: Secretario Fecha Firma: 01/10/2026 12:33:29	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 01/10/2026 13:39:19